



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2025-28648139- -GDEBA-DEDRDYAIOMA

VISTO el expediente EX-2025-28648139-GDEBA-DEDRDYAIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se propicia la designación de Mariano CARDELLI en el cargo de Director en representación del Estado Provincial ante el citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 6982 y modificatorias se ratificó la creación del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires se encuentra administrado por un Directorio, el cual se integrará, entre otros miembros, por tres Directores/as en representación del Estado Provincial, nombrados por el Poder Ejecutivo, quienes durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser designados/as nuevamente;

Que mediante Decreto N° 647/21 Mariano CARDELLI fue designado en el cargo de Director del Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial en Representación del Estado Provincial, a partir de la fecha de notificación, la cual acaeció el 25 de agosto de 2021, y por el término de cuatro (4) años;

Que, en esta instancia y atento a la caducidad de su mandato, el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial propone designar nuevamente a Mariano CARDELLI en el cargo de Director en Representación del Estado Provincial, a partir del 25 de agosto de 2025;

Que el postulante reúne las condiciones legales, y aptitudes necesarias para desempeñarse en la función referida;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que Mariano CARDELLI no registra actuaciones

sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente encuadra en el marco de lo establecido por los artículos 2º inciso b), 6º y concordantes de la ley N° 6982 (Texto Ordenado por Decreto N° 179/87) y modificatorias;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12.00.200 - INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 25 de agosto de 2025 y por el término de cuatro (4) años, a Mariano CARDELLI (DNI N° 24.041.451 - Clase 1974) en el cargo de Director del Directorio en representación del Estado Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º inciso b), 6º y concordantes de la Ley N° 6982 (Texto Ordenado por Decreto N° 179/87) y modificatorias.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido archivar.

